



DECRETO ALCALDICIO N° 098  
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO  
QUE SE INDICA.

ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

REQUINOA, 10 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 20 de fecha 09.01.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía directo a través del Portal Mercado Público según Ley de compras 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, quienes cumplirán funciones en el Programa Centros Atención Hijos Madres Temporeras, desde el 15 de enero al 12 de febrero del 2019.

**AUXILIAR DE ASEO ESCUELA CANADA, EL ESFUERZO:**

- LETICIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- C. Identidad [REDACTED]
- Domicilio: [REDACTED]
- Monto a cancelar: \$335.000 impuesto incluido desde el 15 de enero al 12 de febrero del 2019.
- Función: Auxiliar Aseo Centro Estacional para hijos de madres temporeras Escuela Canadá, El Esfuerzo.

**AUXILIAR DE ASEO ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, LOS LIRIOS:**

- JESSICA LORENA MUÑOZ GUTIERREZ
- C. Identidad [REDACTED]
- Domicilio: [REDACTED]
- Monto a cancelar: \$335.000 impuesto incluido desde el 15 de enero al 12 de febrero del 2019.
- Función: Auxiliar Aseo Centro Estacional para hijos de madres temporeras Escuela Republica de Francia, Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

:  
**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a las siguientes personas, quien cumplirán funciones en el Programa Centros Atención Hijos Madres Temporeras, desde el 15 de enero al 12 de febrero del 2019".

**AUXILIAR DE ASEO ESCUELA CANADA, EL ESFUERZO:**

- LETICIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- C. Identidad [REDACTED]
- Domicilio: [REDACTED]
- Monto a cancelar: \$335.000 impuesto incluido desde el 15 de enero al 12 de febrero del 2019.
- Función: Auxiliar Aseo Centro Estacional para hijos de madres temporeras Escuela Canadá, El Esfuerzo.

**AUXILIAR DE ASEO ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, LOS LIRIOS:**

- JESSICA LORENA MUÑOZ GUTIERREZ
- C. Identidad [REDACTED]
- Domicilio: [REDACTED]
- Monto a cancelar: \$335.000 impuesto incluido desde el 15 de enero al 12 de febrero del 2019.
- Función: Auxiliar Aseo Centro Estacional para hijos de madres temporeras Escuela Republica de Francia, Los Lirios.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

**CARGUESE** el gasto en la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa "Centro de Atención para hijos e hijas de mujeres temporeras" del presupuesto municipal año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/TPD/tpd

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Dirección Des. Comunitario (1)  
Mercado público (1)  
Archivo (1)